00001/

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 19 de octubre de 2017

MHCD N° 2488

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016', VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, presentado por la Diputada Nacional María Cristina Villalba y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2017.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria

Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Lourdes Pires Medina
Poder Legislativo
Secretaría Administrativa - Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
19-10-2017
H. CAMARA DE SENADORES

LA/D-1745177

Víctor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° .....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

- -

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, afectando a la Tesorería General y a las Entidades: Ministerio de Educación y Ciencias y Universidad Nacional de Asunción, por un monto total de G. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Ley N° 5554, de 5 de enero de 2016, afectando a las Entidades: Ministerio de Educación y Ciencias y Universidad Nacional de Asunción, por un monto total de G. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los Artículo 15 y 16 de la Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 4°.- Establécese que las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción (Facultad de Ciencias Médicas), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria

Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

LA

00003

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N° ....

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig/Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
100				INGRESOS CORRIENTES						
	190			OTROS RECURSOS CORRIENTES						
		191		OTROS RECURSOS						
		009		VARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.166.472.985.117	658.306.975.469	2.824.779.960.586	0	15.000.000.000	2.839.779.960.586
				TOTAL	2.166.472.985.117	658.306.975.469	2.824.779.960.586	0	15.000.000.000	2.839.779.960.586

Niv/Ent	Descripción
12 07	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Grup.	Subgr.	Orig/Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
100				INGRESOS CORRIENTES						
	150			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
		151		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
		010		RECURSOS DEL TESORO						
			10	RECURSOS DEL TESORO	5.999.269.716.320	207.511.599.411	6.206.781.315.731	0	10.000.000.000	6.216.781.315.731
200				INGRESOS DE CAPITAL						
	220			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		221		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
		010		RECURSOS DEL TESORO						
			10	RECURSOS DEL TESORO	196.050.978.956	188.922.090	196.239.901.046	0	5.000.000.000	201.239.901.046
				TOTAL	6.195.320.695.276	207.700.521.501	6.403.021.216.777	0	15.000.000.000	6.418.021.216.777

Niv/Ent	Descripción
28 01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA)

Grup.	Subgr.	Orig/Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
100				INGRESOS CORRIENTES						
	150			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
		152		TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO						
		050		APORTES DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TESORO						
			10	RECURSOS DEL TESORO	952.450.013.378	1.440.520.150	953.890.533.528	0	10.000.000.000	963.890.533.528
200				INGRESOS DE CAPITAL						
	220			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		222		TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO						
		050		APORTES DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TESORO						
			10	RECURSOS DEL TESORO	71.529.833.817	0	71.529.833.817	0	5.000.000.000	76.529.833.817
				TOTAL	1.023.979.847.195	1.440.520.150	1.025.420.367.345	0	15.000.000.000	1.040.420.367.345

Entidad	: 12 07	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Tipo de Presup	: 1	PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	: 001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Resp.	: 40	GABINETE DEL MINISTRO

Código OG	Código FF	Código OF	Código DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
811	10	171	11	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENT. A	952.450.013.378	1.440.520.150	953.890.533.528	0	10.000.000.000	963.890.533.528
861	10	171	11	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENT. A	71.529.833.817	0	71.529.833.817	0	5.000.000.000	76.529.833.817
				TOTAL	1.023.979.847.195	1.440.520.150	1.025.420.367.345	0	15.000.000.000	1.040.420.367.345

Entidad	: 28 01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA)
Tipo de Presup	: 2	PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	: 002	COMPETITIVIDAD E INNOVACION
Subprograma	: 02	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Unidad Resp.	: 10	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS

Código OG	Código FF	Código OF	Código DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
350	10	001	0	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIM	62.918.644.223	0	62.918.644.223	0	10.000.000.000	72.918.644.223
530	10	001	0	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAY	17.988.858.631	-3.000.000.000	14.988.858.631	0	5.000.000.000	19.988.858.631
				TOTAL	80.907.502.854	-3.000.000.000	77.907.502.854	0	15.000.000.000	92.907.502.854

CAMARA DE DIPUTADOS · H. PODER LEGISLATIVO ·

LA

CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

00004

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 13 de setiembre de 2017

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY Nº 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** conforme al siguiente:

Exposición de motivos

Señor Presidente, el proyecto que presento a consideración de los colegas parlamentarios, pretende prever los creditos presupuestarios para gastos de funcionamiento y de capital, que son indispensables para el normal desenvolvimiento de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción.

La solicitud de ampliación es con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, por un monto total de G. 22.822.769.833.

La Facultad de Ciencias Médicas es un institución de educación superior que forma profesionales en ciencias de la salud en los niveles de grado y posgrado, innovadora con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo formación integral en las áreas científica, tecnológica y humanista, con responsabilidad social y ambiental.

Actualmente esta casa de estudios se halla abocada en el proceso de innovación curricular, con el consecuente cambio de la Malla Curricular de la Carrera de Medicina, con el objetivo primordial de la adecuación de la formación de pregrado en Medicina con flexibilidad, integración, pertinencia social y formación continua, para así responder a los estándares internacionales exigidos en la actualidad. Además se encuentra en proceso de autoevaluación de las demás carreras que imparte la Facultad.

Como es sabido, la Facultad de Ciencias Médicas posee el único Hospital Escuela del país, que es el Hospital de Clínicas, que además de la formación de profesionales en el área de la salud presta servicios de atención en salud a la población, con un alto porcentaje pertenecientes al estrato más pobre de los mismos, que no puede acceder al sistema sanitario, con asistencia de primer nivel, con una política de exoneración de aranceles o de aranceles muy reducidos para este sector.

En cuanto a lo solicitado permitirá contar con recursos presupuestarios que permitan realizar el mantenimiento y reparaciones de equipos médicos, máquinas de sala de gases medicinales, sistemas eléctricos, equipos de cocina, de lavandería, entre otros. Así mismo permitirá la contratación de servicios de seguridad privada para el Hospital de Clínicas y fundamentalmente para la adquisición de medicamentos en general, insumos descartables, reactivos para Hemocentro y Servicio de Laboratorio Central, que a la fecha los insumos alcanzarían hasta el mes de octubre del presente año, teniendo en cuenta el aumento de cirugías complejas y trasplantes de órganos que realiza diariamente.

Por estas consideraciones, solicito el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

María Cristina Villalba
Diputada Nacional

A Su Excelencia
Don Pedro L. Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados

4/4

7